

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES A TRAVÉS DEL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES - SUIT

Fecha de corte: marzo 30 de 2020

1. OBJETIVO DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Verificar el avance de la estrategia de racionalización de trámites por parte del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal en el Sistema Único de Información de Trámites -SUIT, conforme a lo establecido Resolución No.1099 de 2017 *“Por la cual se establecen los procedimientos para autorización de trámites y el seguimiento a la política de racionalización de trámites”*, emitida por la Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante el análisis de evidencias.

2. CRITERIOS DE SEGUIMIENTO

Guía metodológica para la racionalización de trámites, versión 1 de diciembre de 2017, emanada del Departamento Administrativo de la Función Pública.

3. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

Registro realizado en el módulo de racionalización de trámites en el SUIT, por parte de la Oficina Asesora de Planeación del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.

4. METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO

Ingreso al aplicativo SUIT, mediante el usuario del Jefe de la Oficina de Control Interno y en la ventana de Seguimiento y evaluación al avance de la estrategia de racionalización del trámite u OPA, se observan las etapas de Monitoreo de dicha estrategia, realizada por la Oficina Asesora de Planeación.

Al frente de cada etapa, el SUIT posee una columna dirigida al seguimiento del Jefe de Control Interno, en donde tendrá que marcar la casilla según el ítem de cada etapa y así mismo tiene la posibilidad de registrar una observación o recomendación por cada ítem, dando clic en el icono.

5. RESULTADOS OBTENIDOS

Se ingresó al aplicativo SUIT, ventana de Seguimiento y evaluación para verificar el avance de la estrategia de racionalización del trámite u OPA. Allí se observó que la entidad no tiene registro alguno en el módulo de racionalización de trámites.

Se solicitó, mediante correo electrónico del día 9 de marzo de 2020 a la Oficina Asesora de Planeación del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal en atención a lo señalado en el Decreto 1499 de 2017 y en cumplimiento del seguimiento que debe hacer la Oficina de Control Interno, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.1.4.5 y 2.1.4.6 del Decreto 1081 de 2015, informara lo siguiente:

“Qué acción o acciones concretas para optimizar un trámite o trámites, tiene definido el Instituto para la vigencia 2020.

Si, el Instituto tiene acción o acciones para optimizar un trámite o trámites, favor informar si ya fueron registradas en el módulo de racionalización de trámites de la web: www.suit.gov.co.”

Mediante correo electrónico del día 18 de marzo de 2020, la Oficina Asesora de Planeación del Instituto por intermedio de la Dra. Claudia Milena Salcedo Acero, dio la siguiente respuesta:

“...le informo que el Plan de Acción Institucional 2020 contempla las siguientes acciones relacionadas con la racionalización de trámites a cargo de la Oficina Asesora de Planeación:

- 1. Orientar la Estrategia de Racionalización de Trámites en la entidad*
- 2. Revisar y actualizar si es necesario el inventario de trámites de la entidad*

Por otra parte, de la Subdirección de Asuntos Comunes tiene programado en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano la siguiente actividad:

- 1. Realizar la priorización de los trámites y seleccionar los trámites objeto de racionalización para la vigencia 2020.*

Por lo anterior, una vez realizada la actividad antes mencionada por parte de la Subdirección de Asuntos Comunes, esta Oficina procederá a orientar y acompañar el proceso de racionalización de trámites del IDPAC en la plataforma del SUIT.”

Mediante correo electrónico del día 18 de marzo de 2020, la Oficina Asesora de Planeación del Instituto por intermedio de la Dra. Claudia Milena Salcedo Acero, dio la siguiente respuesta:

Verificación:

Plan Anticorrupción y Atención a la ciudadanía – vigencia 2020, publicado en la web: participacionbogota.gov.co – dirección: <http://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/planeacion/politicas-lineamientos-manuales/plan-anti-tramites/2020>

Módulo de racionalización de trámites de la web: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/suit>.

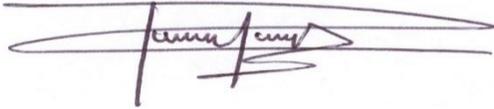
Correo electrónico recibido de la Oficina Asesora de Planeación del día 18 de marzo de 2020.

5. CONCLUSIONES

Una vez analizadas las evidencias para verificar el avance de la estrategia de racionalización de trámites para la vigencia 2020 en el Sistema Único de Información de Trámites -SUIT, por parte del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, la Oficina de Control Interno concluye que una vez la entidad finalice su ejercicio de priorización y registren estrategias de racionalización de tramites u OPA, se continuara con el seguimiento y evaluación del avance en el marco de la función establecida en el artículo 2.1.4.6 del Decreto 1081 de 2015.

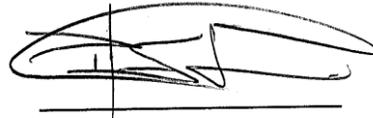
Aprobado: 31-03-2020

Elaboró y verificó



ENRIQUE ROMERO GARCIA
Profesional Universitario 219-03

Revisó y aprobó



PABLO SALGUERO LIZARAZO
Jefe Oficina de Control Interno